

A **DESPACHO** de la señora Juez, el presente proceso con memorial allegando copia del recibo de pago de la medida decretada. Sírvasse proveer. Marzo 12 de 2024


CARLOS ADOLFO PALOMINO BELTRÁN
Secretario

O
AUTO
PROCESO: VERBAL SUMARIO – RESOLUCION CONTRATO COMPRAVENTA
SERGIO ANTONIO ANAYA DELGADO
Vs.

RADICACION No. 2023-00067-00

**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA VICTORIA – VALLE
DOCE (12) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

Habiendo ingresado a Despacho el presente asunto para los fines pertinentes, esta funcionaria, en ejercicio y aplicación del control de legalidad que en cada actuación procesal y una vez agotada cada etapa del proceso deberá impartirse, y no encontrándose irregularidad alguna que nulite lo actuado, **SE TIENE** por realizado el control de legalidad dentro del presente asunto al tenor del art. 42 y 132 del C. G. del P.

Ahora bien, en razón al memorial que antecede, mediante el cual, se aporta la copia del recibo de pago de inscripción de la medida cautelar decretada dentro del asunto de la referencia; **SE GLOSA** para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eab6cddcebef1cfa18ec5f48e755ada5428453f0557c4d97fbb4889c1524a10**
Documento generado en 12/03/2024 08:21:12 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>